Bases de Postulación Capital Semilla Municipal
Básico 2018
Comuna de El Tabo

Descripción

El Capital Semilla Municipal Básico, es un fondo concursable, no reembolsable que corresponde a la modalidad de Emprendimiento local, iniciativa impulsada por la I. Municipalidad de El Tabo.

El principal objetivo de este beneficio es “Fomentar el Emprendimiento”, lo anterior con el fin de lograr un desarrollo endógeno, que permita dar mayores oportunidades a los emprendedores de la comuna y el crecimiento de actividades productivas sustentables y perdurables.

El premio consiste en un subsidio máximo de $250.000. El fondo considera un cofinanciamiento de acuerdo a lo siguiente:

Subsidio

APORTE PROPIO, equivalente al 20% del monto del subsidio entregado solicitado, materializado en compras de materiales, materias primas, equipos u otros, debidamente validados a través de facturas o boletas.

Nota: En el caso de los aportes solo se aceptan compras boletas o facturas con fecha posterior a la fecha de ser notificados como ganadores.

Tanto el subsidio entregado por el municipio a los ganadores ($250.000) como el co-aporte de los beneficiarios ($50.000), deberán ser rendidos al municipio en un formulario especial entregado para esto, además se deberá acompañar el formulario de rendición por las facturas y boletas de las compras realizadas.

Se podrán rendir además pasajes si la compra se realiza fuera de la provincia de San Antonio por un monto máximo de $10.000 (plazo de la rendición 15 día hábiles a contar de la entrega del cheque)

¿Quiénes pueden participar (Fondo Capital Semilla Básico)?

• Personas naturales,
• Residentes en la comuna de El Tabo.
• Mayores de 18 años.

NO pueden Postular Fondo Capital Semilla Básico

• Funcionarios de la Municipalidad de El Tabo, Personas con Contrato vigente al momento de postular con la Municipalidad de El Tabo, sin excepción del tipo de contrato, incluyendo contrato por prestación de servicios, ni sus familiares directos tales como; padre, madre, hija/o, esposa/o

• Ganadores capital semilla Municipal año 2017

• Ganadores año 2017-2018 de proyectos Fosis, Sercotec o Corfo.
.

Requisitos de postulación.

- Acreditar residencia en la comuna de El Tabo, por medio de algún recibo de servicios (agua, luz y casas comerciales) o cualquier cuenta donde aparezca el nombre del postulante.
- Este recibo debe estar a nombre de la persona que postula, o por medio de un certificado de la Junta de Vecinos o el certificado de Registro Social de Hogares en la Comuna.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados del postulante.
- Retirar las bases y el formulario de postulación en las Oficinas de Fomento Productivo, ubicadas en Avenida Las Cruces Norte N°401 Comuna de El Tabo. Dicho documento debe ser completado en su totalidad por el postulante.
- Entregar el formulario en los plazos correspondientes.
- El formulario debe ser entregado en oficina de partes en forma personal en un sobre cerrado dirigido al encargado de la Oficina de Fomento Productivo y debe indicar el nombre del concurso que postula.
- El formulario deberá acompañarse obligatoriamente de las cotizaciones respectivas de los bienes e insumos que se pretende adquirir, que no deberán exceder de los 15 días de antigüedad

Ítems financiables

Adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas o materiales para el proceso productivo y/o la reparación de infraestructura productiva (locales comerciales autorizados u talleres de trabajo o invernaderos), o trámites de formalización.

Se deberá destinar un mínimo del 75% del subsidio a este ítem ($187.500). Podrán financiar insumos, materias primas o mercadería por un monto máximo de $62.500 (25%)

No financiable

Con el monto obtenido no se podrá financiar ni total ni parcialmente compra de vehículos, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósito en fondos mutuos, entre otros), ni tampoco remuneraciones para el beneficiario ni auto contratación, pago de deudas de casas comerciales o dividendos, ni la utilización para pago de obligaciones de algún otro fondo público.

Todas estas restricciones se refieren al monto entregado por el Capital Semilla Municipal.

Beneficiados.

Los beneficiados serán aquellos que obtengan la más alta evaluación en estricto orden de precedencia y hasta agotar los recursos destinados al concurso.

Primero se realizará la evaluación del proyecto según los criterios establecidos en estas bases (admisibilidad), después de esta etapa las notas más altas obtenidas durante la evaluación del jurado serán considerados como ganadores del Capital Semilla Municipal Básico 2018.

Las compras serán deberán ser realizadas en estricto apego a lo detallado en el plan de negocios entregado y se realizarán siempre en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Solo se permitirán compras de bienes e insumos nuevos de proveedores formalizados

Etapas del Programa.

Etapa de Difusión.

Durante esta etapa se difundirá el programa a través de distintos medios (página Web, difusión a través de medios de comunicación locales y difusión a través de gestores municipales) y en la oficina de fomento productivo se explicará a quien requiera la forma de postulación.

Etapa de Postulación.

¿Cómo postular?
-Retirar bases y formulario de postulación personalmente en las dependencias de la Oficina de Fomento Productivo

-Completar el formulario de postulación con letra clara y legible

-Entregar en la oficina de partes del municipio de el Tabo el formulario de postulación más toda la documentación requerida, dentro de un sobre color blanco cerrado dirigido al Encargado de la oficina de Fomento Productivo (Rodrigo Alarcón Carrizo), indicando el nombre de la persona que postula, respetando los plazos estipulados en las bases.

Etapa de Admisibilidad.

Consiste en la revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación indicados por la Municipalidad de El Tabo en las presentes Bases del Programa Municipal “Capital Semilla Básico 2018”.

Etapa de evaluación.

Todas las iniciativas recibidas y que cumplan las condiciones de postulación serán sometidas a una evaluación, la nota de evaluación corresponderá a escala de 1 a 7 puntos (números enteros, sin decimales) estructurada de la siguiente forma:

Nota

Muy Deficiente	1
Deficiente	3
Regular	4
Bueno	5
Muy Bueno	7

Criterios de Evaluación y selección criterios generales (del negocio)

Descripción

-Claridad en descripción de proyecto
-Que el proyecto presentado sea viable de realizar10%

Perfil emprendedor

-Que el proyecto sirva para que el negocio continúe por cuenta propia del Emprendedor.20%

-Identifica clientes
Que el proyecto tenga clientes potenciales.10%

-Identifica competencia
Que impacto tendrá el Proyecto en relación a la competencia 15%

-Es capaz de diferenciar su producto o servicio
El producto o servicio se diferencia de lo actual que existe en el mercado.15%

Formulario

El formulario debe estar completo.10%

Aporte se ajusta a lo indicado en las bases, Corresponde la cantidad de aporte del beneficiario.10%

Detallar la Inversión

Que la inversión solicitada en el proyecto sea acorde al rubro.10%

Plazos aproximados.

Inicio	Término	Actividad
23/11/2018	30/11/2018	Difusión, entrega de bases y formulario
30/11/2018	14/12/2018	Recepción de postulaciones
17/12/2018	24/12/2018	Admisibilidad
26/12 /2018	11/01/2019	Evaluación de los proyectos (Jurado)
14/01/2018		Publicación de ganadores

Anexos

El postulante podrá anexar a la documentación obligatoria, cualquier documento que justifique y contribuya con la ejecución de su plan de negocios, por ejemplo, cartas de respaldo, fotografías, recomendaciones, certificados de capacitación, etc…

Observación

Por tratarse de un fondo de carácter productivo, no se considerarán contribuciones al plan de negocios, documentos tales como, certificados de enfermedades o condición social del postulante y/o algún integrante de su grupo familiar, no obstante esto, en relación a los postulantes que acrediten condición de discapacidad (con credencial de discapacidad), se bonificará su nota de evaluación final en un 10%

La comisión evaluadora, se reserva el derecho ha efectuar un Segundo llamado a concurso en caso que no existan propuestas suficientes que cumplan con los objetivos del concurso definidos en las presentes bases de postulación. Además, se entenderá que el postulante al momento de retirar las bases de postulación y el formulario del proyecto da por permitido, la visita a la unidad productiva en postulación.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por al menos 3 profesionales del área 2 de los cuales debían ser profesionales del área externos al municipio que definirán los ganadores en una reunión de trabajo levantándose el acta respectiva